





PARA ESTE CASO, EL ING. SERGIO ANTONIO ALCALA MIRANDA, PREGUNTA:

EN RELACION AL NUMERAL 4.10 DE LAS BASES, SE DETERMINA QUE POR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS MUNICIPIOS (CONTRALORÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO) Y AL CONGRESO DEL ESTADO, AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, SE RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO (ARTÍCULO 90-H DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.), SIN EMBARGO EN EL FORMATO DISEÑADO PARA LA PROYECCION Y ENTREGA DE ESTE COSTO, SE ESTABLECE QUE NO APLICA DICHA RETENCION. ----

A CUYA PREGUNTA, SE LE DA COMO RESPUESTA: QUE SI SE DEBERA INCLUIR ESTA RETENCION Y PARA ELLO DEBERAN APEGARSE A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 4.10 (CUATRO PUNTO DIEZ). ------

UNA VEZ RECIBIDA LA ACLARACION AL RESPECTO, EL ING. SERGIO ALCALA MIRANDA, MANIFIESTA YA NO TENER NINGUNA DUDA SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACION NI DE NINGUN OTRO PUNTO QUE TENGA QUE VER CON ESTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

IGUAL, SE ABRE UN ESPACIO DE PARTICIPACION PARA QUIENES ASISTEN A ESTE ACTO COMO INVITADOS; DONDE SE LES PIDE QUE SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA, LA PUEDAN PLANTEAR Y ESTO PUEDA EN UN MOMENTO DADO, ENRIQUECER EL CONTENIDO DE ESTA REUNION.

MANIFESTANDO LOS PRESENTES, NO TENER NINGUNA PREGUNTA O PLANTEAMIENTO POR HACER; POR LO QUE AL NO EXISTIR MAS QUE ACLARAR TOCANTE Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS, SE PROCEDE A LA CONCLUSION DE ESTE ACTO.

IV.- CIERRE DE ACTA:

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO OTROS HECHOS QUE MANIFESTAR Y HACER CONSTAR, SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA ESTA LA REUNIÓN Y CIERRE DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 11:15 HORAS (ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, VIERNES 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

SE RATIFICA SU CONTENIDO EN TODAS SUS PARTES POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE, SEGÚN CORRESPONDA, EN CADA UNA DE SUS FOJAS, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LEGAL. ASÍ SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

--- --- FIRMAS:-----

I.- POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE

POR PARTE DE QUIEN PRESIDIO ESTE ACTO

ING. JAVIER FERNANDO IBARRA SOTO ENCARGADO DEL AREA DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE LIC. JAIME ARTURO GASTELUM SOTO

CONTRALOR INTERNO DE LA JAPAF